



**PODER LEGISLATIVO**

**LEY N° 6073**

**QUE APRUEBA EL ACUERDO PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL INSTITUTO DE CRECIMIENTO VERDE GLOBAL (GLOBAL GREEN GROWTH INSTITUTE, GGGI)**

**EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE  
L E Y**

**Artículo 1°.-** Apruébase el “Acuerdo para el Establecimiento del Instituto de Crecimiento Verde Global (Global Green Growth Institute, GGGI)”, firmado en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil, durante la Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre Desarrollo Sustentable Río+20, el día 20 de junio de 2012 y cuyo texto es como sigue:

**“Acuerdo para el Establecimiento del Instituto de Crecimiento Verde Global (GGGI)**

Las partes de este Acuerdo,

**Aceptando** que la integración del crecimiento económico y la sustentabilidad ambiental es esencial para el futuro de la humanidad;

**Reconociendo** la necesidad de desarrollar y difundir un nuevo modelo de crecimiento económico – crecimiento verde - que apunte simultáneamente el rendimiento económico con la sustentabilidad ambiental, con el fin último de apoyar el cambio de paradigma global hacia una economía sustentable;

**Apoyando** el desarrollo sostenible de los países emergentes y en vías de desarrollo, incluyendo las comunidades más empobrecidas dentro de esos países, así como los países con menor desarrollo, a través de estrategias efectivas de crecimiento verde y planes que logren la reducción de la pobreza, creación de empleo e inclusión social de una manera ambientalmente sustentable;

**Propendiendo** a lograr el desarrollo sustentable de la comunidad internacional a través del diálogo, el aprendizaje colectivo y la colaboración entre países desarrollados y aquellos en vías de desarrollo así como los sectores público y privado;

**Contribuyendo** a lograr resultados exitosos en el proceso de las Naciones Unidas sobre desarrollo sustentable y el logro de otras metas acordadas internacionalmente, incluyendo las Metas del Desarrollo para el Milenio tales como la erradicación de la pobreza y el hambre, asegurando la sustentabilidad ambiental y el fomentar asociaciones globales para el desarrollo;

**Proponiendo** una colaboración estrecha con otras organizaciones internacionales e instituciones financieras internacionales que promuevan el crecimiento verde;

**Entendiendo** que el diseño e implementación del crecimiento verde requiere de continuidad y una perspectiva a largo plazo;

**Observando** que un nuevo tipo de organización internacional multidisciplinaria y de múltiples copartícipes es necesario para encarar efectivamente el cambio climático e implementar las estrategias de desarrollo con baja emisión de carbono; y,